

# Nueva publicación de Derecho privado

Bajo el título «ACTUALIDAD CIVIL» ha hecho su aparición en los primeros días de noviembre el número 1 de una revista nueva, de carácter semanal, que se subtitula «Técnico-jurídica de Derecho Privado».

En su presentación el Director, Profesor O'CALLAGHAN, nos dice que si bien las revistas profesionales de carácter doctrinal son en España numerosas y de gran calidad, en cambio hay poco o casi nada que elegir en cuanto a publicaciones de tipo práctico centradas en fuentes normativas y de jurisprudencia. En efecto, dice, en jurisprudencia se cuenta con la *Colección Legislativa* y en legislación tenemos el *Boletín Oficial del Estado*, pero todos sabemos que la primera publica las sentencias con bastante retraso, y en el diario oficial las disposiciones aparecen juntas las de todo tipo, con difícil ordenación y clasificación a veces. Pensemos además en la variadísima catarata normativa regional contenida en los diecisiete boletines autonómicos, y entonces, hablamos por propia experiencia, la búsqueda y ordenación de disposiciones se convierte poco menos que en un trabajo de chinos.

Por eso hemos de alegrarnos de la aparición de *Actualidad Civil*, que es una revista de legislación y jurisprudencia destinada al profesional del Derecho Privado y cuyo contenido se refiere a los Derechos Civil, Mercantil, Procesal Civil, Inmobiliario Registral y del Registro Civil.

En la parte de *legislación* se anuncia la publicación de las normas de Derecho Privado de ámbito nacional, las regionales y las de la Comunidad Europea que se refieran a las materias antes citadas que integran el contenido de la revista, incluyéndose también las circulares de la Dirección General de los Registros y del Notariado y los proyectos de ley de especial relevancia. Parece también propósito de la revista publicar,

en números especiales o separatas, aquellos textos legales de especial trascendencia o gran extensión.

En cuanto a la *jurisprudencia* se propone la revista publicar todas las sentencias de la Sala Primera del Tribunal Supremo, con un claro resumen de los hechos y la integridad de los fundamentos jurídicos o clásicos «considerandos» que contengan la doctrina aplicable, siempre de sumo interés para el profesional. También se publicarán todas las Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado en relación con la materia de Derecho Inmobiliario Registral y Registro Civil, con texto íntegro, así como las sentencias del Tribunal Constitucional y el de Justicia de las Comunidades Europeas que se refieran a materia de Derecho Privado, que no son muy numerosas, pero siempre serán interesantes.

Aunque la revista tiene, como se ha dicho, un enfoque pragmático, exponiendo sobre todo la legislación y la jurisprudencia, parece que no aparta, ni mucho menos, alguna manifestación doctrinal. En este primer número se recoge un artículo del Profesor ALBALADEJO sobre «Reducción de donaciones», valioso como todos los suyos, donde examina, con esa su difícil sencillez, las distintas cuestiones que pueden presentarse en este punto. Es un trabajo claro y profundo, con un gran sentido práctico que encaja perfectamente en la línea que parece se quiere imprimir a esta nueva publicación.

Tras este trabajo doctrinal, el número 1 de *Actualidad Civil* incluye en su sección de legislación el Real Decreto de 5 de junio reformando el Reglamento Hipotecario en materia de tribunal de oposiciones a Registradores, el convenio de Basilea sobre inscripción de testamentos, la Ley autonómica sobre comparecencia de juicio de la Región de Murcia y una Orden Ministerial de 6 de septiembre sobre censo electoral.

En jurisprudencia se recogen cuatro interesantes sentencias del Tribunal Supremo, cuyas fechas oscilan entre el 9 y el 13 de septiembre pasado, lo que da idea de la prontitud en su publicación.

En resumen, que los juristas en general, y sobre todo los que trabajamos especialmente en el ámbito del Derecho Privado, hemos de agradecer cuantos medios nos faciliten la tarea de encontrar las normas y jurisprudencia aplicables a las cuestiones profesionales que a diario se nos presentan. Esta revista promete sernos de gran utilidad, y por ello desde aquí saludamos su aparición y le deseamos larga y eficaz trayectoria, cosa que no dudamos basándonos en la muestra ofrecida en el número 1 y, sobre todo, en la altura profesional indudable de quienes la han puesto en marcha y que integran su comité de redacción y su con-

sejo asesor, prestigiosos Profesores, Magistrados y compañeros nuestros en Registros y Notarías.

Estamos seguros de que conseguirán pleno éxito en el empeño propuesto de llenar un evidente hueco que existía en nuestro ámbito jurídico privado.

FRANCISCO CORRAL DUEÑAS